

EL ARCHIVO

REVISTA LITERARIA SEMANAL.

Precio de suscripcion: 8 pesetas al año.

En combinacion con *El Fomento de la Marina* 12 pesetas.

DIRECTOR:

Dr. D. Roque Chabas

Presbítero.

La correspondencia literaria al Director, calle Mayor, núm. 4. La demás al Admor. D. José Jorro, calle de Bonaire.

SUMARIO.

La Ciudad de Denia. (Bosquejo histórico) por D. R. Chabás (conclusion.) — *La elegía de Valencia y su autor*, (continuacion) por Don Julián Ribera. — *D. Antonio Bañuls criado de S. M.* — *Miscelánea* — *Seccion de documentos.*

LA CIUDAD DE DENIA.

(BOSQUEJO HISTÓRICO.)

(Conclusion.)

VIII.

Pero ya le había llegado la última hora al poder de los moros en estas encantadoras playas, y las armas del conquistador de las Baleares se dirigen contra Valencia. Poco después plantaba Don Jaime I de Aragón su estandarte glorioso sobre sus muros, reservándose al vencido solamente las plazas de Cullera y Denia. Dos años después, acaso sin lucha, tomaba posesión de nuestra ciudad el Capitan Carroz, en nombre del monarca aragonés.

La importancia militar de Denia hemos visto repetidas veces, queha sido la causa de sus desgracias; por la misma razón tuvo que disponer el Conquistador que la abandonaran los

moros, y que sólo la habitasen en adelante los cristianos. Y los mahometanos, que eran el nervio de su riqueza, tuvieron que instalarse en las aldeas comarcanas ó pasarse á países distantes. El capitán Carroz fué el encargado de repartir entre los vencedores todo cuanto había pertenecido á los vencidos; sus casas, baños, talleres, hornos, molinos, huertos, alhóndigas y las tierras todas del término, que es muy grande, pasaron á poder de cristianos.

Poblada por éstos nuestra Denia y rodeada de aldeas y lugares moriscos, exclusivamente dedicados á la agricultura, de cuyos productos se servían únicamente, debía tener por precisión muerto su comercio, pues el genio de sus nuevos moradores era más devoto de Marte, que de Ceres y Pomona, y menos aún del mismo Mercurio.

Siglos enteros se necesitaron para que aquella crisálida, encerrada en los altos muros del castillo, transformara su modo de ser y apareciera brillante mariposa. Apenas empieza nuestra España á entrar en épocas de paz, y por consecuencia, á alejarse los peligros y animarse el comercio, cuando Denia

abandona el recinto murado, baja á la llanura, vuelve á la orilla del mar y desde allí desarrolla otra vez su comercio y su agricultura, y empieza á tomar de nuevo aquella importancia, que tuvo en los pasados siglos.

Feudo primero (1324) de los segundones de la casa Real de Aragón y después (1431) de la castellana de Sandoval y Rojas, vivió largos siglos regida por la legislación foral de este reino, tan conforme á las costumbres cristianas de nuestro pueblo, el más libre y el más católico de Europa. Aunque tuvo Señores, no conoció el feudalismo propiamente dicho, y aunque tenían aquí toda la autoridad que el rey en sus tierras, no fueron sinó padres providos siempre y atentos al bienestar de sus hijos.

Fué uno de sus marqueses el célebre D. Francisco de Sandoval, privado de Felipe III, y por más que de su gestión como primer ministro de la monarquía no esté satisfecha la historia, debía Denia agradecida levantarle una estatua, pues con ella fué espléndido, de su honra cuidadoso, amante de sus hijos y promovedor de todas sus mejoras. Durante su vida tuvo su apogeo en Denia la época foral, pues entonces florecieron sus santos, sus literatos y sus hombres de armas y negocios, brillando con más esplendor que nunca su nombre.

Tres veces estuvo á visitarla Felipe III, solazándose en su verde campiña y en sus pintorescas playas, y hasta subiéndole las escarpadas cuestas del Mongó, cuyas cuevas, llenas de estalactitas, admiraba. A 4 de Abril de 1612 concedióle título de ciudad, é intentó por

dos veces celebrar en ella Córtes. Otros personajes ilustres visitaron á Denia en lo restante del siglo XVII, entre ellos doña Mariana de Austria (1649), esposa de Felipe IV, y doña Margarita, su hija (1666); pero dejaremos los detalles de sus viajes para pasar á otra cosa, si bien ménos brillante, de mayor importancia.

Hemos podido registrar uno por uno todos los acuerdos de los Jurados y Consejos de Denia desde 1609 hasta 1705, y constantemente, sin discrepar un solo año, resulta que las elecciones del Justicia, las del Mustazaf, y las de los Jurados y Consejo, se verificaron indefectiblemente todos los años en el día respectivo, señalado por el fuero de Valencia, y en la forma y manera en él prevenidos, y los sujetos elegidos entraron siempre, sin protesta alguna, á ejercer sus funciones. Item. Para cosas que ahora se reputarian triviales, se reunía el *Consejo general*, en que tenían voz y voto *todos los vecinos honrados*, es decir, todos los que no tenían tacha legal, y aparece constantemente que, sin atender á la importancia del acuerdo que se iba á tomar, acudían á ejercer su derecho tantos cuantos eran los cabezas de familia que habia en la ciudad. Estos hechos no necesitan comentario.

IX.

Peropasaron aquellos apaciblestiempos, y la guerra, que tantas veces habia arruinado á Denia, forja de nuevo sus armas homicidas. El 16 de Agosto de 1705 se presenta aquí una armada numerosa, que lleva á bordo al archiduque de Austria. Desembarca el gene-

ral D. Juan Bautista Baset, que viene á conferenciar con el gobernador de la plaza, D. Felipe Antonio Gavilá, y al otro día es proclamado rey de España D. Carlos III, con cuyo hecho da principio la guerra de sucesión, que tanta sangre había de verter.

Desde aquel día vióse Denia presa de los horrores de una guerra cruel, durante la cual tuvo que sostener tres apretados sitios, que la convirtieron en un montón de ruinas, hasta que el 12 de Noviembre de 1708 las tropas de Felipe V tomaron por asalto la ciudad, y cinco días después se rindió el castillo, último refugio de los partidarios del archiduque en este reino. Nunca con más propiedad se ha podido decir, que en esta ocasión de Denia, aquello de Ovidio:

«*Sic facies Trojae cum caperetur erat*»

El incendio, la devastación y la ruina no habían dejado piedra sobre piedra. Centenares de casas arrasadas, talados los campos y arrancados sus árboles, los templos arruinados y el castillo sin defensas: este era el estado de Denia, que no parecía más que un montón de escombros.

De sus habitantes solo encontró D'Asfeld treinta y seis vecinos ancianos y pobres, á quienes no les había sido posible huir de tanta devastación, y que tuvieron el triste destino de presenciarse la ruina de su patria. ¡Maldita importancia militar, que tantas veces ha sido causa de la destrucción de una ciudad á la que la fortuna sonreía!

X.

Pero gracias á Dios, Denia ya no teme tales desdichas. Los adelantos de la

balística han hecho inútiles las fortificaciones en otro tiempo formidables: Denia ya no es plaza fuerte. El vapor á sustituido á la pólvora, las cajas de pasa á las de metralla, y en vez de buques de guerra, visitan su puerto los que esta plaza comercial envía, llenos de frutos, á todos los países del globo.

Desde los días de Felipe V va Denia creciendo poco á poco, pero sin cesar. Seis meses después de la toma de esta ciudad, sólo se habían podido reunir en ella 144 vecinos, cargados de deudas y abrumados por el infortunio; el municipio tenía un déficit de más de un millón de reales, sin casa capitular y sin templos. A principios del siglo actual, tenía ya Denia 500 vecinos, había construido dos magníficos templos y un convento, estaba libre de aquella enorme deuda, y era incorporada á la corona. La guerra de la Independencia, que sobrevino, causóle apenas un pequeño retraso en su progreso.

Necesitaba tres cosas Denia para ocupar el lugar distinguido, que le corresponde entre las demás ciudades de la España moderna, y las va consiguiendo. Debía ante todo desarrollar la riqueza de su fértil suelo, y el comercio facilitó los capitales: menos de 70.000 quintales de pasa de planta se recogían en estos alrededores á principios de este siglo y se embarcaban en el puerto de Denia; salen ahora de aquí más de 700.000 quintales de rica pasa moscatel, no ya solo para Inglaterra como ántes, sino que en gran cantidad se destinan á los Estados Unidos y al Canadá.

Las vías terrestres eran la segunda necesidad de Denia, y ya tiene carreteras que la unen con el interior

y un ferro-carril que enlaza con el de Valencia á Almansa: se están proyectando otros para Alicante y Alcoy. Pero la mejora, que debe coronar los esfuerzos de Denia, es la de su puerto, cuyas obras no solo para ella son beneficiosas, sinó mayormente para la navegación en general, que encontrará aquí el único puerto posible de refugio en el peligroso seno sucronense, que hace tantos siglos absorbe víctimas y grandes intereses comerciales y marítimos. No es posible dudar que, en un día no lejano, la indisputable importancia de su creciente población (llega ya á 12000 almas) y el aumento extraordinario de su comercio obligarán á los gobiernos á reconstruir este puerto, base de su grandeza y objeto de su misión providencial en las costas valencianas.

R. CHABÁS.

LA ELEGIA DE VALENCIA

Y SU AUTOR.

(Continuacion.)

Apareciendo de esta manera dos personajes Alhugí y Alfaraxí, alcaldes de la ciudad, que son á la vez *los que hicieron e trobaran las razones en razón de Valencia*.

Los comentarios, que en la *General* acompañan á la elegía valenciana, se encabezan con este título: "Palabras d' Alhagib Alfaqui" (1.)

(1) Los reparos que Dozy pone á estos comentarios, para afirmar su conjetura de que el autor de ellos no era musulmán, sinó un alquimista del tiempo de Alfonso el Sábio, puede desvanecerlos la lectura de otros de Alguacaxí, v. gr.: los de la página 532, tomo II de Almac-

La propia *Crónica*, al describir la angustia y peligro en que estaba Valencia, cuando en apretado sitio tenía la cercada el Cid, dice: "E estaban así de la manera que dezien estos versos que fizo el bataxi: Si fuese á diestro matarme ha el aguaducho"....., etc. En la *Crónica del Cid* que "estaban hy como dice el filósofo en el proverbio"...

Cito todos estos antecedentes dispersos, contradictorios algunos y sin enlace exterior, por si es posible reunirlos en una sola persona, cuyo nombre alterado, al traducir el arábigo ó al copiar de amanuenses poco cuidadosos, nos aparezca como diferente en cada cita. Si en nombres tan conocidos como Bagdad, los Beniomeyas, Zobeida, mujer de Harón Arraxid, etc., trasladan Belcad, los Beniuoyas, Selayda mujer de Abenarredit, etc., ¿no es posible que suceda lo propio con otros, menos conocidos y de más difícil lectura? Yo entiendo, sencillamente, que si averiguáramos que en Valencia, cuando la tomó el Cid, hubiese un moro tal que reuniese las cualidades de poeta, hachib, filósofo, muy sabio é *mucho entendido*, hacendista que supiese tener las rentas bien paradas, de buen seso, ladino, que semejase cristiano, *ome mucho enseñado*, á quien Dios le hubiese hecho merced *de sutil engeño*, que hubiese aprendido muy bien toda la leyenda de los moros, que fuese de los mejores ó de los más honrados alfaquies que ovo en Valencia, y que por merced del Cid hubiese sido *fecho alcalde* de los musulimes, y cuyo

carí, en los que se respira el mal gusto literario, que tan bien se avenía con su genio. Malo de Molina exageró la opinion de Dozy, creyendo que el personaje sería algún nigromántico.

apellido, incorrectamente leído en manuscritos arábigos y cristianos, pudiese aparecer casi indistintamente Alhugí, Alfaraxí, Albataxí, etc., tendríamos fuera de duda, que él y nadie más que él sería el que "fiziera é trobara las razones en razón de Valencia", es decir, tendríamos en claro al autor desconocido de la elegía.

De este empeño solo podían sacarnos los autores árabes.

Leía con gran frecuencia en los *Diccionarios biográficos* de Benallamar el nombre de un sabio, conocido generalmente por Abulgualid, *Alguacaxí*, escrito de tal manera que con pequeña incorrección en la escritura arábica se puede leer diversamente, como lo hace la *Crónica*. La inseguridad con que se copian los nombres geográficos (y éste está tomado de *Guacax* aldea de Toledo) y los apellidos poco conocidos en los manuscritos moros hace que no sea de extrañar el que la palabra *الوقشى* Alguacaxí (el de Guacax) se leyese *الوتشى* Alguataxí ó Albataxí (como de *alguacea*, albacea) y también *الوشى* El hugí de la *Crónica* y hasta *الفرشى* Alfaraxí. Pero, preocupado como estaba con las opiniones del sábio de Leyden (2), daba poco crédito á conjeturas, que tan sólo justificaba el sonido, la música del nombre. No encontraba, por otra parte, que fuese de los valencianos que tenía particularmente anotados de Addabi, Aben Pascual, Benallabar, Almacari y otros, antes por el contrario, en este último veía que había sido alcalde de Toledo y originario de un pueblo de su provincia; pero aguijoneada mi curiosi-

dad al verle nombrado junto á otros valencianos del tiempo del Cid, me resolví á buscar noticias suyas.

La biografía 1426 de Addabí (3), que desgraciadamente ha llegado á nosotros estropeada, como si la mala suerte nos atajara en el camino, solo dice de Hixem Ben Ahmed Elquineni, Abulgualid Elguacaxí, que era un faquí sobresaliente en materias lingüísticas y humanidades, aventajado é inteligente, que murió en el 489 de la Hegira, dejándonos en la oscuridad en que antes nos hallábamos respecto á la elegía.

Aben Pascual nos lo dá á conocer más ventajosamente, aunque sin despegar completamente la incógnita. "Era, dice, el hombre más universal de su tiempo, uno de los más sábios gramáticos, entendido en materias de lengua, *en el sentido de los versos, arte métrica*, y en la elocuencia; á la cualidad de orador ilustre reunía la de *buen versificador*, docto en tradiciones y hechos históricos, muy inteligente en principios dogmáticos y jurídicos, conocedor de muchas sentencias legales dadas por jurisconsultos de diversas comarcas, práctico en materia de contratos y sucesiones hereditarias, seguro en la ciencia del cálculo y la geometría (4), y de tan sólida instrucción, tan erudito, que estaba al tanto de los pareceres y opiniones de los sábios: tenía *sus particulares opiniones en la cuestión religiosa*, era sagaz en asuntos legales

(3) Edición Codera-Ribera.

(4) Almacari cita unos versos suyos, en que ensalza á la naturaleza como hábil maestro que enseña con sútiles obras de arquitectura, y traza con suaves y geométricas líneas el redondo círculo (¿arco iris?). Tomo II, pág. 256.

(2) Dozy no encontró á quién adjudicarle.

y otras materias, de tal modo que de él podía decirse aquello del poeta:

La ciencia hasta tal punto dominaba
Que todo saber en su mente reunía.»

Nuestro Abu Bahri Alasadí, maestro insigne en las escuelas españolas, originario de Murviedro, le encomia y enaltece sobre todos sus maestros, y en pocas palabras le describe diciendo: "Era hombre de conocimientos tan vastos y profundos en las ciencias, que sobre cualquier punto que se le preguntara, de aquello respondía, como si todas las cosas las supiera en la pura realidad."

Cuenta Atic ben Abdelhamid, mocrí de Denia, que murió nuestro poeta en esta ciudad, el día de lunes, y fué enterrado el martes, dos noches quedaban del Chumada postrero del año de la Hegira 489. Había nacido el año 408.

Pero quien le retrata de cuerpo entero, con señales irrecusables de ser el mismo de la *Crónica*, y me atrevería á decir que en ambas partes se copia el mismo modelo, es una biografía que felizmente se ha conservado en la Geografía de Yacut (5), tomada quizás de la Tecmila (6), de la parte que no ha llegado hasta nosotros (7) y que en esta se había copiado de la obra de Aben Alcama, como lo hizo en otros lugares. (8)

(Se concluirá.)

(5) Artículo de Guacax, aldea de la provincia de Toledo, de donde era originario el poeta.

(6) Benallabbar.

(7) Los dos Códices de esta obra, que hay en el Escorial, serán aproximadamente la mitad de la obra.

(8) El instinto crítico de Hüber, y las razones y admirables conjeturas de Dozy, han abierto en el estudio de la *Crónica general*, traducción en parte de Aben Alcama, dilatado campo, que no se ha agotado completamente.

DON ANTONIO BAÑULS

CRIADO DE S. M.

En la imposibilidad de hacer por hoy un detenido estudio de este personaje, nos contentaremos con dar algunos antecedentes. Fué natural de Jábea, donde nació á últimos del siglo XVI y entró pronto al servicio del Duque de Lerma. En el tiempo de la privanza de éste quiso tenerle el Marqués de Denia cerca del Rey, y sirvió á Felipe III, y después á Felipe IV, hasta que sus achaques le hicieron volver á su pátria, á donde le escribían príncipes y títulos de Castilla, y desde cuya villa se carteaba con el Virrey y la córte, recibiendo muestras de mucho cariño de las personas reales. Por Navidad no podía faltar el regalo de turrón, que á todos sus amigos enviaba, y que la reina reservaba para sus colaciones de la cuaresma. Tenemos en nuestro poder su correspondencia y para que se vea la importancia entresacaremos algunos datos de ella.

En 14 de Noviembre de 1634 escribía D. Luis de Haro al Arzobispo de Valencia, recomendándole un negocio de Bañuls, y de su mano añadía al pié: "Señor mio: Antonio Bañuls es tan favorecido de Sus Magestades, que es fuerza que todos cansemos á V. por él."

El Secretario de cámara de S. M. le escribía en 28 Abril de 1650: "Me ha dicho S. M. que traiga á su muger y toda su casa, que le dará una racion más y casa de aposento, y que si está para venir y se halla con fuerzas que venga. Yo se lo ruego, que *todo es ayre sinó la sombra de Su Magestad*. Todos se huelgan que venga, la Reyna nuestra

señora y la infanta que traiga la casa. *Algo estimase y quisiere ser Antonio Vañules* por la merced que le hacen los Reyes."

(*Se continuará.*)

MISCELANEA.

Efemérides dianenses de la semana:

Día 7.—1599. Felipe III. pide á Su Santidad que erija esta Iglesia en Colegiata.

Día 9.—1706. Pide Baset á Denia cañones y municiones para defender á Játiva donde estaba sitiado.

Día 11.—1557. Fecha del primer bautizo que se registra en los quinquelibris de la Parroquia.

Día 12.—1695. Inocencio XII erije esta Iglesia en Colegiata.

Día 13.—1641. Consejo de la ciudad en que se determina lo conveniente para esterminar la langosta que inundaba este término.

SECCION DE DOCUMENTOS.

DON CÁRLOS III (EL ARCHIDUQUE) EN BARCELONA Á 9 DE FEBRERO DE 1706.—*Concede á Denia ciertas gracias y facultades.*—Libro 73 de Letras y Privilegios de la Bailía, fól. 377.—Archivo general del Reino.

(*Continuación.*)

Que por quanto la ciudad y castillo son fortaleza como va dicho que V. Magestad conceda que ninguno de sus naturales y habitantes domiciliados sea forzado á salir fuera de la Plaza en surtidas, batallones ni por otra qualesquier contingencia y acaso pueda suceder por ser mas del seruicio de V. Magestad: Que la Plaza esté siempre bien guarnecida de los naturales por su cuydado y lealtad.—*Su Magestad viene en ello conque hayan de salir si se ofrece los que estarán listados baxo sus Reales Estandartes percibirán sueldos.*

Que poniéndose guarnicion Militar en la Fortaleza y Castillo para defensa y custodia de la Plaza que V. Magestad conceda á la ciudad y naturales libres de todas contribuciones donativos y alojamientos, y que las sentinelas y

guardias las hagan los que gozan de sueldo militar tanto que sean naturales, como estrangeros.—*Su Magestad viene en ello, menos en el caso de concurso numeroso de tropas que no quepan en el castillo y quarteles.*—

Que por quanto la ciudad y naturales se hallan pobres por hauerseles disminuido á la ciudad sus Regalías por la falta del comercio y gastado numerosas cantidades en fábricas y reparos como va dicho y los naturales padecido muchas pérdidas por cuyas causas no pueden dar por entero satisfaccion á sus muchos acrehedores; Que V. Magestad conceda á la ciudad y naturales que satisfaciendo á cada vno de sus acrehedores vna porcion, no puedan ser molestados en execusiones tanto que sean por el tribunal de la Real Audiencia, como por otro qualquier Juez y Tribunal por espacio á la ciudad de seis años, y á los

naturales por tres años.—*Su Magestad viene en que pagando al comun y naturales la tercera parte de los censos censales ú otros r ditos anuales, deue sobreseherse por el t rmino de dos a os en la execusion de los naturales, y por quatro en la ciudad, y que  sta pasado dicho t rmino pueda valerse del beneficio de concordia segun drecho fueros del Reyno y estilo de la Real Audiencia de Valencia.*

Que para la custodia y guarda del castillo y conseruacion del Palacio de dicho castillo, que el Gouvernador que es y por tiempo fuere en dicha ciudad que habite continuamente en dicho castillo como tambien el Alcayde, y que sea natural el Alcayde de dicha ciudad.—*Su Magestad viene en ello.*

Que por euitar los muchos gastos se ocasionan de obligar   los naturales de la ciudad evocando las causas el hacerles hir alitigar fuera impossibilit ndoles con mayores expensas teniendo en la ciudad Justicia Juez que conoce en primeras Instancias en las causas ciuiles, y Gouvernador en Segundas Instancias, que vuestra Magestad conceda que todas las causas ciuiles en primera y segunda instancia no puedan evocarse   ningun otro tribunal fuera la ciudad hasta que difinitiuamente sean conocidas ante quien fueren empessadas, y en caso de evocarse antes sea ipso yure nula la evocacion y todas las Instancias que en adelante se hicieren.—*Su Magestad les concede el conocimiento de dichas causas en primera y segunda Instancia, salua la eucacion de-*

llas   la Real Audiencia de Valencia concurriendo los pretextos admitidos segun fueros del Reyno reseca-dos qualesquier abusos.

Que por las muchas expensas causan las execusiones instadas por los acrehedores de fuera la ciudad contra sus naturales despach ndoles comisiones enteras que comunmente los descomponen los muchos gastos impossibilit ndoles el poder satisfacer la principal deuda: Que V. Magestad conceda   la ciudad y naturales de ella no puedan ser executados por ningun Tribunal en sus deudas, sin  es solamente con vn solo executor sin comision aunque sea la deuda de mayor suma.—*Su Magestad viene en ello como se haga con interuencion de vn Notario y Portero de los curiales de la mesma ciudad.*

Que los vecinos y naturales de Denia que por algun delito fuesen encarcelados en las c rceles de la ciudad que V. Magestad la conceda no puedan ser sacados de las c rceles de esta ciudad   otras c rceles, sin  que por el Gouvernador   Justicia quien tuiere la causa sean juzgados, castigando   librando, y que en las penas pecuniarias incurriren los delinquentes por el delito, el tercio de aquellos mande V. Magestad sirua para ayuda y limosna del Hospital de los enfermos de la dicha ciudad, y que dicha tercera parte no se pueda por ninguno hacer remision.—*Su Magestad viene en ello, no comprehendiendo las remisiones se instaren por Tribunales superiores, Real Audiencia de Valencia y segun fueros del Reyno, Priuilegios y concordias.*

(Se concluir .)